ACTA No 02-2024 **FECHA:** 02-09-2024

DEPENDENCIA: Secretaria de Obras Públicas

Ejecución bajo Contrato: Si X No ___ Contrato No. 234-2023 Supervisor: ___SOP__

Nombre del Proyecto o contrato que tiene por objeto: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO ALTO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.

1. OBJETIVO

Revisión temas documentales e inicio de actividades de pavimento en la obra.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N/A.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N/A.

4. TEMAS TRATADOS Y DECISIONES TOMADAS

Orden del día:

1. Revisión documental contrato de obra pública número 234 del 2024
2. Actas de vecindad
3. Inicio de actividades
4. Instalación vaya informativa
5. Temas varios

Desarrollo de la reunión:

Inicia la reunión luego que se informe que posterior al acta de inicio de los contratos No. 234-2024 y 235-2024, la obra entrego el cronograma a la interventoría y estos a su vez lo remitieron a la supervisión el 2 de septiembre de 2024 dicha programación y hojas de vida revisados y aprobados.

Con respecto a la documentación de los contratos de obra e interventoría se deja en acuerdo que los informes mensuales de obra serán radicados el segundo día calendario de cada mes a la interventoría y a su vez la interventoría radicará a la supervisión el cuarto día calendario de cada mes los informes mensuales de obra e interventoría por lo tanto el primer informe que llegue a la supervisión será el presentado a más tardar el 4 de octubre del 2024 correspondiente al periodo del 26 de agosto al 30 de septiembre. Así mismo se presentarán informes semanales los lunes reflejando el avance al último día hábil de la semana inmediatamente anterior, dichos informes serán presentados por la interventoría y el contratista de obra

Se deja como acuerdo que la interventoría presentará el certificado de avance del contrato 234-2024 el primer día hábil de cada mes.

Durante el comité la supervisión recomienda a los contratistas efectuar las actas de vecindad a todos los apartamentos de los conjuntos residenciales debido a que los apartamentos no visitados pueden presentar reclamaciones futuras sin embargo se está pendiente la entrega del concepto geotécnico por parte del contratista de obra y será a cuenta y riesgo de dicho contratista la atención de las reclamaciones futuras.

Así mismo, la supervisión informa que todos los derechos de petición y solicitudes radicados por la comunidad y demás actores involucrados en el proceso deberán tener respuesta directa por parte de la supervisión de los contratos previo a un concepto técnico en conjunto del contratista de obra e interventoría.

Se solicitó a los contratistas de obra e interventoría dejar cargadas en SECOP II las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual debidamente firmadas, para revisión y aprobación por parte de la entidad.

Se debe entregar balance del contrato de obra pública para el próximo comité de obra debidamente aprobado por la interventoría.

La interventoría manifiesta que remitió desde el viernes 30 de agosto del 2024 a la entidad el cronograma de obra debidamente revisado y aprobado por lo cual la supervisión iniciará su revisión.

Por lo anterior el contratista de obra manifiesta que para dar cumplimiento con dicho cronograma deberá iniciar labores de cerramiento con maquinaria amarilla a partir del día miércoles 04 de septiembre del 2024, y añadió que a través de su profesional social informó a toda la comunidad contigua al lado y lado de cada uno de los dos tramos a intervenir desde el pasado jueves 29 de agosto; por lo tanto, la supervisión autoriza el inicio de dicha actividad dejándola salvedad que no se podrá restringir el acceso a parqueaderos hasta previa autorización y qué se deberá efectuar en el próximo comité una explicación detallada a la supervisión del proceso constructivo que se llevará a cabo

de tal forma que se esclarezca la fecha exacta de los tiempos que cada conjunto residencial permanecerá sin acceso a los parqueaderos; así mismo, se recuerda por parte de la supervisión que el contratista de obra deberá garantizar la movilidad por el sendero peatonal para cualquier tipo de persona o transeúnte incluyendo camillas y o sillas de ruedas por lo cual es responsabilidad de la interventoría velar por el estricto cumplimiento de dicho requerimiento.

Como cuarto punto se trato el tema de la instalación de la valla informativa a lo cual la supervisión informa que se esta a la espera del diseño entregado por parte de la unidad de prensa y que será remitido inmediatamente al Consorcio Barrio Alto para su impresión e instalación.

Por último, se dejó en acuerdo que los comités de obra se efectuarán los jueves de cada semana a las 9:00 a.m. en las oficinas del contratista de obra o de interventoría.

5. COMPROMISOS PACTADOS.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA (PROPUESTA COMPROMISO)	FECHA (CUMPLIMIENTO COMPROMISO)
Revisión balance y proceso constructivo	Obra e Interventoría	03/09/2024	
Entrega valla a Consorcio Barrio Alto	Supervisión	09/09/2024	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los dos (02) del mes de septiembre del año 2024.

Programación próxima reunión: 03 de septiembre de 2024.

6. PARTICIPANTES

Firma: _____
Nombre: Christopher Ardila.
Cargo: Dir. Obra

Firma: _____
Nombre: Juan Camilo Calderon U.
Cargo: Residente Interventoria

Firma: Santiago Suarez
Nombre: Santiago Suarez
Cargo: Ing. Residente

Firma: _____
Nombre: Diego Fernando Claro
Cargo: Director Interventoria

Firma: _____
Nombre: Yohany Xiomara Figueroa Garcia
Cargo: Representante Legal Consorcio Barrio Alto.

Firma: _____
Nombre:
Cargo: